

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Doctor en Derecho Civil Leopoldo L. Peralta Mariscal.
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim	
5	80	1	16	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES				
APROBADAS			CURSADAS	
			INTRODUCCIÓN AL DERECHO	

DESCRIPCIÓN.

La asignatura aborda la introducción a los institutos fundamentales del Derecho Privado. Se encuentra ubicada en el primer año de la Carrera de Abogacía y tiene como correlativa anterior a la materia “Introducción al Derecho”. Los temas desarrollados nutren otras asignaturas que le suceden en el Plan de Estudios, pues contiene conceptos indispensables para las mismas.

El estudio del Derecho Privado se justifica desde que tiene a la persona como protagonista de la vida social. Regula instituciones básicas y brinda instrumentos para dar solución a los problemas relacionados con los derechos fundamentales de los seres humanos y el ejercicio de la autonomía privada, para el cumplimiento de sus fines individuales dentro de la sociedad.

Proporciona una visión global del desarrollo contemporáneo del Derecho Privado y se estudian institutos tales como el origen y evolución del derecho civil y comercial; la codificación y descodificación; las fuentes del derecho civil y comercial; la aplicación e interpretación de la ley; las relaciones jurídicas, los derechos subjetivos, su ejercicio y sus límites; el sujeto de derecho: personas humanas, los atributos y los derechos personalísimos; personas jurídicas y sus atributos en general, con especial detenimiento en las Asociaciones Civiles y Fundaciones; el objeto de la relación jurídica: bienes, cosas y patrimonio; los hechos y actos jurídicos; los vicios de la voluntad y de los actos jurídicos; y la ineficacia de los actos jurídicos.

La asignatura es formativa para el alumno en su carácter de ciudadano, estudiante y futuro profesional, a través de la comprensión del impacto que causan las instituciones jurídicas privadas en el desarrollo de las personas humanas y jurídicas.

Se aborda mediante una interpretación actual de la denominada Parte General del Derecho Privado, por lo que se analizan los valores, los principios y las reglas que conforman la materia, su evolución en el sistema jurídico, las concepciones y tendencias modernas.

Se transita el estudio de las normas jurídicas, en particular el Código Civil y Comercial y leyes especiales, integrado en su aplicación e interpretación en el marco constitucional y convencional. En este escenario, se presenta también la creciente interrelación entre el Derecho Privado y el Derecho Público.

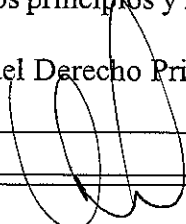
OBJETIVOS GENERALES.

El recorrido por esta asignatura implica conseguir resultados de aprendizaje como los siguientes:

1. Identificar el Derecho Privado desde la perspectiva del derecho vigente, con su contenido actual y con una visión integral, conociendo los valores, los principios y las reglas que lo informan, para dimensionar la función que cumple en la realidad social.
2. Analizar el surgimiento y evolución del Derecho Privado y sus fuentes para valorar su influencia en todas las ramas del Derecho.

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019



DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

3. Comprender la situación y la relación jurídica, como conceptos amplios y comprensivos de derechos subjetivos y deberes jurídicos.
4. Reconocer a la persona humana como centro y destino del ordenamiento jurídico.
5. Relacionar la persona jurídica y sus distintas clases con las funciones que cumplen en la sociedad actual.
6. Describir las distintas clases de bienes y cosas, así como la composición de los patrimonios, para determinar su función como puente entre la persona y los bienes.
7. Reconocer al hecho jurídico por su función de causa fuente de situaciones y relaciones jurídicas.
8. Interpretar al acto jurídico como vehículo de canalización de la autonomía privada.
9. Describir los elementos estructurales de los actos jurídicos necesarios para su eficacia.
10. Analizar la problemática de los vicios de los actos voluntarios y los propios de los actos jurídicos, en relación con los distintos supuestos de ineficacia.

METODOLOGÍA.

En consideración al enfoque de la presente propuesta académica, basado en el análisis crítico de las normas y su aplicación práctica y jurisprudencial, el tránsito de los alumnos por el curso se desarrollará a través de estrategias didácticas tendientes a presentar los contenidos desde una perspectiva teórico - práctica e interdisciplinaria.

Algunas clases serán de tipo teórico-prácticas, donde además de explicar los contenidos fundamentales expresados en el programa de la asignatura, se procurará la efectiva participación del alumno (diálogo, preguntas, intercambio de ideas, etc.), para permitir el análisis reflexivo de las cuestiones en juego en los temas tratados.

Se incluirá el uso de recursos didácticos disparadores, tales como exhibición de videos, presentaciones de *power point*, lectura de artículos periodísticos y artículos de revistas especializadas, a efectos de analizar casos de la actualidad relacionados con los conceptos teóricos estudiados.

Además, cada unidad contará con clases para desarrollo exclusivo de actividades prácticas integradoras. En ese marco, los alumnos debatirán y argumentarán sobre temas propuestos, tomarán contacto con diversos documentos, se iniciarán en el análisis de normas jurídicas (su finalidad, el empleo del legislador de conceptos jurídicos abiertos, etc.) y en el análisis de los pronunciamientos judiciales, para facilitar el entendimiento de la aplicación práctica del Derecho.

Se introduce, junto al estudio normativo y jurisprudencial, la dimensión basada en el análisis de intereses en el conflicto jurídico, adquiriendo las destrezas necesarias para la resolución de supuestos específicos y la búsqueda de soluciones a los casos prácticos que se asignen.

Algunos trabajos prácticos se efectuarán en forma grupal y se expondrán y corregirán en clase, con el beneficio de aprender a trabajar en forma colaborativa entre pares, comprender y aceptar posturas diferentes, desarrollar el conocimiento crítico, optimizar opiniones personales y criterios de decisión.

Sin perjuicio de ello, se asignarán también trabajos prácticos individuales a entregar por escrito en el plazo establecido.

MODO DE EVALUACIÓN.

La evaluación, entendida como un proceso permanente y continuado, si bien tiene instancias definidas y estructuradas -como los exámenes parciales y finales-, se desarrolla a lo largo del curso teniendo en cuenta la participación del alumno en debates y resolución de casos prácticos, el cumplimiento de tareas solicitadas y la entrega en término y aprobación de los trabajos prácticos asignados.

El sistema de evaluación tiende a posibilitar la concreción de una evaluación continua e integral de los procesos de aprendizaje involucrados en la totalidad del tránsito educativo realizado.

Durante el curso regular, los alumnos deberán rendir dos exámenes parciales escritos teórico-prácticos,

VIGENCIA AÑOS: 2018	2019				
---------------------	------	--	--	--	--

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

teniendo derecho a un recuperatorio y, eventualmente, a un complementario si se cumplen los requisitos reglamentarios. Aprobados los dos parciales o sus recuperatorios en su caso, los alumnos rendirán un examen final oral que comprende la totalidad de los temas del programa.

Por su parte, los alumnos en condición de libres rendirán un examen escrito y con su aprobación tendrán derecho a rendir un examen oral. En ambos casos, el contenido de los exámenes comprenderá la totalidad de los temas del programa.

PROGRAMA SINTÉTICO.

UNIDAD 1: Introducción al Derecho Privado.

UNIDAD 2: Aplicación e interpretación de la ley civil y comercial.

UNIDAD 3: Situaciones y relaciones jurídicas. Derechos subjetivos. Ejercicio y límites.

UNIDAD 4: El sujeto de la relación jurídica. Personas. Personas humanas.

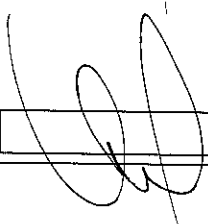
UNIDAD 5: Personas jurídicas.

UNIDAD 6: El objeto de la relación jurídica. Bienes y cosas. Patrimonio.

UNIDAD 7: La causa de la relación jurídica. Hechos jurídicos y actos jurídicos.

UNIDAD 8: Vicios de la voluntad y de los actos jurídicos.

UNIDAD 9: Ineficacia de los actos jurídicos.



DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

PROGRAMA ANALÍTICO.

PRIMERA PARTE.

UNIDAD 1: Introducción al Derecho Privado.

A-

Introducción.

1. Derecho Público y Derecho Privado. Criterios de distinción.
2. El Derecho Privado. El Derecho Civil como cimiento del Derecho Privado. La constitucionalización del Derecho Privado y su recepción en el Código Civil y Comercial.
3. Origen y evolución del Derecho Civil.
4. Origen y evolución del Derecho Comercial.
5. La unificación.
6. El Derecho Privado y la Economía.

B-

La codificación civil y comercial.

1. La codificación: Concepto, caracteres.
2. El Código Civil argentino de 1871. Antecedentes de su sanción. Fuentes. Principios.
3. El Código de Comercio. Antecedentes de su sanción.
4. Principales reformas al Código Civil argentino de 1871. La ley 17.711 de 1968 y las instituciones principales que incorporó.
5. La Reforma Constitucional de 1994.
6. Los proyectos de unificación legislativa civil y comercial.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación de 2014. Antecedentes de su sanción. Aspectos valorativos. Nuevos paradigmas. Estructura. Título Preliminar. Parte General y Partes Especiales. El Código Civil y Comercial y las leyes especiales.

C-

Fuentes del Derecho Civil y Comercial.

1. Fuentes del derecho. Clasificación: fuentes formales y materiales. Jerarquía de las fuentes.
2. El Título Preliminar del C.C.C. Art. 1 del C.C.C. Pluralidad de fuentes, diálogo entre ellas.
3. La Ley. Concepto. Caracteres. Clasificaciones: ley en sentido material y en sentido formal; ley imperativa y ley supletoria. Ley de orden público: concepto, importancia, consecuencias. Proceso de formación de la ley: Sanción, promulgación, veto, publicación. Jerarquía de las normas. Supremacía de la Constitución. Los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Derogación de la ley.
4. La costumbre. Concepto. Elementos objetivo y subjetivo. Los usos, prácticas y costumbres. Art. 1, C.C.C. Clasificación de las costumbres. Obligatoriedad de los distintos tipos de costumbre. Prueba de la costumbre.
5. Los principios y los valores jurídicos. Concepto. Aplicación. Art. 2, C.C.C. Funciones.
6. Jurisprudencia. Concepto. Importancia actual. Organización del Poder Judicial: distintos fueros e instancias a nivel federal y local. Jurisprudencia vinculante y no vinculante. Métodos de unificación de la jurisprudencia.
7. Doctrina. Concepto. Importancia.
8. Otras fuentes.
9. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los paradigmas del Derecho Privado y sus fuentes se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan a) el debate sobre los aspectos valorativos del Código Civil y Comercial de la Nación; b) el reconocimiento de la estructura de este cuerpo normativo; c) la construcción del proceso de formación de la ley en el Congreso Nacional; d) la búsqueda de leyes publicadas en el Boletín Oficial y e) el análisis elemental de la estructura de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

UNIDAD 2: Aplicación e interpretación de la ley civil y comercial.

1. Aplicación de la ley. Interpretación de la ley civil y comercial. Clases de interpretación (legislativa o “auténtica”, judicial, doctrinaria). Necesidad de la interpretación para poder aplicar la ley. Reglas legales (art. 2, C.C.C.). Interpretación integradora. El deber de resolver (art. 3, C.C.C.). Las lagunas del derecho. La analogía.
2. Vigencia de la ley. Derogación de la ley.
3. Efectos de la ley con relación al tiempo. Aplicación inmediata de la ley. Retroactividad e irretroactividad de la ley civil. El régimen del Código Civil y Comercial (art. 7, C.C.C.). Comparación con el régimen del Código de Vélez Sarsfield en su redacción originaria.
4. Modos de contar los intervalos del derecho.
5. Efectos de la ignorancia de la ley.
- 6.- Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de la aplicación de la ley se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) la identificación de la entrada en vigencia de una ley; b) el análisis de aplicaciones jurisprudenciales del régimen del Código sobre derecho transitorio y c) la resolución de casos hipotéticos sobre modos de contar los intervalos del derecho.

SEGUNDA PARTE.

UNIDAD 3: Situaciones y relaciones jurídicas. Derechos subjetivos. Ejercicio y límites.

1. Situaciones jurídicas. Concepto y clasificación. Situaciones jurídicas unisubjetivas. Situaciones jurídicas plurisubjetivas. Relación jurídica. Concepto. Elementos de la relación jurídica: los sujetos, el objeto, el contenido, la causa fuente, la finalidad, el vínculo (protección jurídica).
2. Derecho subjetivo. Deber jurídico. Carga. Interés legítimo. Derechos individuales y derechos de incidencia colectiva. Los derechos de incidencia colectiva y los intereses difusos.
3. Clasificación de los derechos subjetivos. Absolutos y relativos. Patrimoniales y no patrimoniales. Transmisibles e intransmisibles.
4. Ejercicio de los derechos subjetivos. Límites. El principio de buena fe (art. 9, C.C.C.) La doctrina de los actos propios. La doctrina de la apariencia. El ejercicio abusivo (art. 10, C.C.C.). El abuso de posición dominante (art. 11, C.C.C.). El fraude a la ley (art. 12, C.C.C.).
5. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los derechos, su ejercicio y sus límites se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el análisis de casos jurisprudenciales emblemáticos y b) la resolución de casos hipotéticos sobre la aplicación de los límites al ejercicio de los derechos.

TERCERA PARTE.

UNIDAD 4: El sujeto de la relación jurídica. Personas humanas.

A-

Personas.

1. La personalidad en el derecho argentino. Distinción entre persona y hombre.
2. Clases: personas humanas y jurídicas.

B-

Personas humanas.

1. Personas humanas: comienzo de la existencia (art. 19, C.C.C.). Concepción. Las técnicas de reproducción humana asistida. Embarazo. Nacimiento. Personas por nacer. Capacidad jurídica de la persona por nacer y condicionamiento al nacimiento con vida. Representación. Prueba del nacimiento.

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

2. Fin de la existencia de las personas humanas. La muerte. Comprobación de la muerte. Conmoriencia. Prueba de la muerte. Efectos de la muerte como hecho jurídico.

3. La ausencia simple. Finalidad. Requisitos. Procedimiento. Declaración de ausencia. Efectos. Medidas de protección de los bienes del ausente.

4. La presunción de fallecimiento. Casos. Requisitos. Procedimiento. Declaración de fallecimiento presunto. Efectos: patrimoniales y no patrimoniales.

5. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática del comienzo y fin de la existencia de la persona humana se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el análisis de casos jurisprudenciales emblemáticos; b) la resolución de casos hipotéticos sobre ausencia y presunción de fallecimiento y c) el análisis de partidas de nacimiento y de defunción expedidas por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

C-

Personas humanas: Atributos. La capacidad. Generalidades.

1. Los atributos de la persona humana. Concepto. Caracteres. Enumeración.

2. Capacidad. Concepto. Capacidad y discernimiento. Especies de capacidad.

3. Capacidad de titularidad. Concepto. Finalidad y fundamento. Las incapacidades de titularidad: su necesaria relatividad. Supuestos de incapacidad de titularidad.

4. Capacidad de ejercicio. Concepto. Finalidad y fundamento. La capacidad progresiva. Las incapacidades de ejercicio y la forma de suplirlas. Personas incapaces de ejercicio.

5. Sistemas de protección de las personas incapaces y con capacidad restringida. Sistema de apoyos. Concepto. Funciones. La representación legal: distintos casos. Los padres y la responsabilidad parental. La tutela: noción. La curatela: noción. La asistencia: concepto y diferencias con la representación legal. Control judicial. La actuación del Ministerio Público en el ámbito judicial y en el ámbito extrajudicial. La asistencia letrada.

D-

Personas humanas: Restricciones a la capacidad.

1. Persona menor de edad. Convención sobre los Derechos del Niño. Niños y adolescente. Capacidad progresiva de los menores. El estándar "edad y grado de madurez suficiente". Ejercicio de derechos relacionados a la salud y el propio cuerpo (art. 26, C.C.C.). Participación en decisiones relativas a su persona. El derecho a ser oído. Alimentos. Edad nupcial. Cesación de la incapacidad: mayoría y emancipación por matrimonio.

2. Personas declaradas incapaces y con capacidad restringida. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Personas a las que puede restringirse la capacidad y personas a las que puede declararse incapaces. Presupuestos que ameritan la restricción a la capacidad o la declaración de incapacidad. Principios básicos. Situación jurídica de la persona cuya incapacidad no ha sido judicialmente restringida.

3. El proceso judicial para la declaración de incapacidad y de restricción a la capacidad: personas legitimadas, juez competente, partes en el juicio, intervención del interesado durante el proceso, entrevista personal con el juez. Prueba.

4. Sentencia. Efectos de la declaración de incapacidad y de la restricción a la capacidad. Inscripción de la sentencia. Revisión periódica de la sentencia.

5. Internación. Requisitos. Supuestos en que procede la internación sin consentimiento del interesado y principios que la gobiernan.

6. Cesación de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad. Rehabilitación.

7. Régimen jurídico de la inhabilitación por prodigalidad. Presupuestos. Declaración de inhabilitación. Efectos de la declaración. Sistema de apoyo. Cese de la inhabilitación.

8. Problemática jurídica de la ancianidad. Senectud y senilidad. Derecho comparado, convencional y el C.C.C. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

9. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de la capacidad de la persona humana se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el debate sobre el ejercicio de los derechos durante la minoridad; b) el análisis de sentencias que declaran la restricción de la capacidad o la incapacidad de una persona; y c) la resolución de casos hipotéticos sobre inhabilitación por prodigalidad.

E-

Personas humanas: Otros atributos de la personalidad.

1. Nombre: Definición y funciones. Reglas del C.C.C. relativas al prenombre y apellido. Supuestos en que procede el cambio de nombre. Identidad de género y nombre. Acciones de protección del nombre.

2. Estado civil. Distintos aspectos del "estado". El estado de familia: concepto, naturaleza jurídica, caracteres. Efectos: relaciones a que da lugar. Acciones de estado: concepto, especies. Prueba del estado de familia. Registro del estado civil: régimen legal; breve reseña de la ley 26.413.

3. Domicilio: concepto jurídico. Diferencias con la residencia y la habitación. Caracteres. Efectos. Especies: real, legal, especial. Análisis de los distintos supuestos. Cambio de domicilio.

F-

Personas humanas: Los derechos y actos personalísimos.

1. Caracterización de los derechos personalísimos. Origen y evolución. Importancia. Su internacionalización. Clasificación. La dignidad de la persona humana como fundamento. La disposición de derechos personalísimos. La libertad de autodeterminación.

2. Derecho a la vida. Tutela. Cuestiones involucradas. El aborto. El suicidio. La eutanasia y el derecho a una muerte digna. Directivas anticipadas.

3. Derecho a la integridad física. Los derechos sobre el cuerpo humano. Cuestiones involucradas. Tratamientos médicos, clínicos y quirúrgicos. Prácticas esterilizantes. Intervención y tratamientos médicos para la adecuación sexual. Investigaciones médicas en seres humanos. Auto lesión, deportes y actos peligrosos. Actos de disposición sobre partes renovables del cuerpo. Transplantes de órganos entre vivos. Transplantes de órganos de cadáveres a personas vivas. Disposición a futuro sobre el cadáver propio. Disposición actual sobre el cadáver de terceros.

4. Derecho a la libertad. Libertad como estado y libertad como facultad. El principio constitucional de reserva. La libertad de conciencia.

5. Derecho a la igualdad. Derecho a la no discriminación. El principio constitucional. Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La situación particular de la mujer. Problemática de género.

6. Derecho a la intimidad. Concepto. El art. 1770 del Código Civil y Comercial. El derecho a la intimidad y la libertad de prensa. Doctrina "Ponzetti de Balbín" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La informática y sus límites frente a la privacidad de las personas. El derecho personalísimo al dato personal.

7. Derecho al honor. Caracterización. Honor objetivo y honor subjetivo. Posibles vías de afectación. Relaciones entre el derecho al honor y la libertad de expresión. Doctrinas "Campillay" y "Vago" (Real Malicia) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

8. Derecho a la imagen personal. Concepto y régimen legal.

9. Derecho a la identidad. Alcances. Manifestaciones en el derecho argentino. Incidencia de la ley 26.743 de Identidad de Género y de la Convención de los Derechos del Niño.

10. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los atributos y derechos personalísimos se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el debate sobre el alcance de los derechos personalísimos; b) el análisis de sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como "Ponzetti de Balbín", "Campillay", y "Vago"; y c) la resolución de casos hipotéticos sobre cambio de nombre.

UNIDAD 5: Personas jurídicas. Generalidades.

VIGENCIA AÑOS: 2018 2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

A-

Personas jurídicas.

1. Personas jurídicas. Definición. Importancia actual. Elementos constitutivos.
2. Clasificación: personas jurídicas públicas y privadas.
3. Personas jurídicas privadas. Constitución. Subjetividad de las personas jurídicas. Personalidad diferenciada. Supuestos de inoponibilidad de la personalidad jurídica. Autoridad de contralor.
4. Atributos y efectos de la personalidad jurídica. Capacidad. Capacidad de derecho y principio de especialidad. Nombre. Domicilio. Patrimonio. Duración. Objeto. Estatuto. Funcionamiento. Gobierno, administración y fiscalización. Representación.
5. Disolución de la persona jurídica privada. Liquidación. Destino del patrimonio.

B-

Personas jurídicas: Asociaciones civiles y fundaciones.

1. Asociaciones civiles. Concepto. Objeto: requisitos. Acto constitutivo. Estatuto. Órganos: de gobierno, ejecutivo y de fiscalización. Funciones de la autoridad de contralor. Derechos y deberes de los asociados. Atribuciones disciplinarias de la asociación: fundamento, límites, revisión judicial. Disolución y liquidación. Destino de los bienes en caso de liquidación.
2. Simples asociaciones. Concepto. Acto constitutivo. Responsabilidad de los miembros y administradores.
3. Fundaciones. Concepto. Definición legal. Constitución. Objeto: requisitos y posibilidad de cambio. Estatuto. Patrimonio inicial. Planes de acción. Funciones de la autoridad de contralor. Gobierno y administración: órganos y funciones. Deber de información. Derechos de los fundadores. Derechos de los beneficiarios. Disolución y liquidación. Destino de los bienes en caso de liquidación.
4. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de las personas jurídicas privadas como herramientas de cooperación en la sociedad se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el debate sobre la apreciación del objeto de las asociaciones civiles; b) el análisis de sentencias relevantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; c) la resolución de casos hipotéticos sobre denegatoria de autorización estatal para funcionar como asociación por la autoridad de contralor; d) el análisis de un supuesto de revisión judicial de sanción disciplinaria a un asociado; y e) el análisis elemental de la escritura de constitución de una fundación.

CUARTA PARTE.

UNIDAD 6: El objeto de la relación jurídica. Bienes y cosas. Patrimonio.

A-

Bienes y cosas.

1. El objeto de la relación jurídica. Titularidad de los derechos. Bienes y cosas. Concepto.
2. Clases de cosas: inmuebles y muebles. Cosas inmuebles: clasificación. Cosas muebles. Cosas muebles registrables y no registrables. Régimen jurídico de cada tipo de cosa. Publicidad registral.
3. Otras clasificaciones de cosas: fungibles y no fungibles; consumibles y no consumibles; principales y accesorias; divisibles e indivisibles; dentro y fuera del comercio; frutos y productos.
4. Los bienes en relación a las personas. Bienes del Estado. Dominio público y privado: concepto y caracteres. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares. Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva. Límites al ejercicio de los derechos individuales sobre los bienes.

B-

Patrimonio.

1. El patrimonio. Concepto. Patrimonio general. Patrimonios especiales. El patrimonio fiduciario: noción. Los derechos patrimoniales. Los derechos reales (concepto, elementos, tipicidad y efectos). Los derechos

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

personales (concepto, elementos, atipicidad y efectos). Los derechos intelectuales (concepto, caracteres, especies).

2. El patrimonio como garantía común de los acreedores. Concepto y alcances (arts. 242 y 743, C.C.C.). Distintas clases de créditos: noción y caracteres de cada una. Acciones integrativas del patrimonio que pueden ejercer los acreedores: subrogatoria (art.739, C.C.C.), revocatoria o pauliana (art. 338, C.C.C.), de simulación (art.333, C.C.C.), directa (art.736, C.C.C.): concepto y finalidad de cada una de ellas. Ejecución individual y ejecución colectiva: noción.

3. Bienes excluidos de la agresión de los acreedores (art.744, C.C.C.). Distintos supuestos. Bienes afectados a un servicio público. Protección de la vivienda: nociones sobre su regulación en el C.C.C.

4. Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los derechos patrimoniales y la función del patrimonio como garantía común de los acreedores se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) el reconocimiento de supuestos de aplicación de la distinción de las cosas muebles e inmuebles; b) la comparación entre cosas registrables y no registrables para comprender la publicidad registral y sus fines; y c) el análisis de antecedentes jurisprudenciales sobre bienes excluidos de la garantía común de los acreedores.

QUINTA PARTE.

UNIDAD 7: La causa de la relación jurídica. Hechos jurídicos y actos jurídicos.

A-

Hechos jurídicos.

1. Hechos jurídicos. Su función en la relación jurídica. Definición legal. Clasificación: de la naturaleza y del hombre; voluntarios e involuntarios; lícitos e ilícitos. El “supuesto” jurídico.

2. Actos voluntarios. Definición. Elementos internos del acto voluntario. Discernimiento, intención y libertad: concepto y causas que obstan a cada uno de ellos. Elemento externo del acto voluntario: manifestación de la voluntad. Forma esencial. Distintas maneras de expresar la voluntad. Valor del silencio como manifestación de voluntad. Relevancia de los elementos internos y externos del acto voluntario.

3. Actos involuntarios. Supuestos. Consecuencias.

4. Actos ilícitos: Concepto. Responsabilidad civil. Fundamento. Evolución. Funciones: preventiva y resarcitoria. Presupuestos de la responsabilidad: enumeración y nociones de cada uno: antijuridicidad, factores de atribución subjetivos y objetivos y sus diferencias de régimen, daño resarcible, relación de causalidad.

B-

Actos jurídicos. Elementos.

1. El acto jurídico: Su función en la relación jurídica. Concepto. El acto jurídico como expresión de la autonomía privada. Definición legal. Caracteres. Terminología: acto y negocio jurídico. Distinción con el simple acto lícito.

2. Presupuesto del acto jurídico (capacidad del sujeto). Elementos del acto jurídico: esenciales (voluntad, objeto y causa), naturales (responsabilidad por evicción y por defectos ocultos: noción) y accidentales (condición, plazo y cargo: noción).

3. Elementos esenciales. La voluntad del sujeto del acto jurídico. Manifestación de la voluntad por derecho propio y por representante. Conceptualización y clases de representación.

4. El objeto del acto jurídico: concepto; entes que pueden ser objeto del negocio (hechos, bienes). Principio de libertad de elección. Requisitos que debe reunir el objeto: posibilidad y licitud. Hechos contrarios a la moral o a las buenas costumbres; hechos contrarios al orden público; hechos lesivos de los derechos ajenos; hechos lesivos de la dignidad humana.

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

5. La causa del acto jurídico. La causa final como elemento del acto jurídico: concepto y relevancia. Concepto de causa adoptado por el C.C.C. Doble sentido: causa objetiva y subjetiva. Ausencia de causa. Falsa causa. Causa final ilícita. Los actos incausados o abstractos: conceptualización y ejemplos.

6. La forma del acto jurídico. Discusión sobre su carácter de elemento del acto. Evolución del formalismo. Principio de la libertad de las formas. Distinción entre forma y prueba. Forma esencial y forma impuesta: distinción. Forma impuesta. Clasificación de los actos jurídicos según su forma: formales y no formales; formales solemnes y no solemnes; de solemnidad absoluta y relativa. Consecuencias de la inobservancia de las formalidades.

7.- Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los hechos y actos jurídicos se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) la identificación de distintos actos jurídicos para comprender la extensión de su ámbito de aplicación, tales como actos de disposición sobre el propio cuerpo, testamentos, contratos, reconocimiento de hijos, etc. ; b) el análisis de antecedentes jurisprudenciales de aplicación de los requisitos del objeto y de la causa final del acto jurídico; c) la resolución de casos hipotéticos sobre celebración de actos jurídicos y d) actividades que permitan una intuitiva y solvente diferenciación entre la forma esencial de los actos voluntarios y la forma impuesta de los actos jurídicos.

C-

Actos jurídicos. Clasificación. Interpretación. Efectos.

1. Clasificación de los actos jurídicos: entre vivos y *mortis causa*; unilaterales y bilaterales; patrimoniales y no patrimoniales; patrimoniales de administración, de disposición y de conservación; onerosos y gratuitos; principales y accesorios; simples y complejos (modales); formales y no formales; causales y abstractos. El negocio jurídico familiar: noción. El negocio jurídico fiduciario: nociones sobre su funcionamiento y roles de las partes.

2. Interpretación del acto jurídico. Alcance de la interpretación en una declaración recepticia o no recepticia. Interpretación e integración: distinción. Interpretación de los actos bilaterales. La buena fe y otros principios. Interpretación de los contratos (arts. 1061 a 1068, C.C.C.). Significado de las palabras. Interpretación contextual. Fuentes de interpretación. Principio de conservación. Protección de la confianza. Expresiones oscuras. Interpretación de los contratos de adhesión y de condiciones predispuestas. Interpretación de los contratos de consumo. Interpretación de los actos unilaterales.

3. Efectos del acto jurídico. Efectos objetivos y efectos subjetivos. Los efectos subjetivos: su consideración respecto de las partes, los sucesores de las partes y los terceros. El principio general (art 1021, C.C.C.). Efectos del acto jurídico entre las partes. Transmisibilidad de los derechos (art. 398, C.C.C.). Regla *nemo plus juris* (art. 399, C.C.C.); excepciones (arts. 392, 760, C.C.C.). Sucesión: concepto y clases. Los sucesores: universales y particulares (art. 400, C.C.C.). Efectos del acto jurídico con relación a los sucesores universales y particulares. Los terceros (arts. 1021 y 1022, C.C.C.). Tipos: interesados y no interesados. Efectos del acto jurídico con relación a terceros interesados.

D-

Actos jurídicos. Forma. Instrumentos públicos y particulares. Contabilidad.

1. Expresión escrita. Documento e instrumento. Soporte del instrumento. Distintas clases de instrumentos: públicos, particulares firmados y no firmados.

2. Instrumentos públicos: concepto. Fe pública y autenticidad: nociones. Especies. Requisitos de validez. Valor probatorio en cuanto a su contenido: hechos pasados ante el oficial público, cláusulas dispositivas y enunciativas: diferentes supuestos. Impugnabilidad de su contenido. La redargución de falsedad. Escrituras públicas: concepto. El protocolo. La escritura matriz. Copias y segundas copias. Protocolización. Las actas notariales.

3. Instrumentos particulares: a) Instrumentos particulares firmados o instrumentos privados. La firma: concepto y funciones. Valor probatorio entre partes: el reconocimiento de la firma. Valor probatorio respecto

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

de terceros: la fecha cierta: concepto, utilidad y necesidad. Instrumentos firmados en blanco: concepto y valor probatorio. Documento digital: la firma digital. Valor probatorio. b) Instrumentos particulares no firmados: alcance de la expresión (art. 287, C.C.C.). Valor probatorio (artículo 319, C.C.C.).

4. La contabilidad y los estados contables. Importancia. Obligados. Modo de llevar la contabilidad. Los libros obligatorios: diario e inventario y balance. Formalidades de los libros: extrínsecas e intrínsecas. Presentación en el Registro Público para su individualización (art. 323, C.C.C). Sustitución por documentos electrónicos: posibilidad y límites. Consecuencias del incumplimiento de las formas. Consecuencia de la omisión de llevar libros. Fuerza probatoria de los libros de comercio: distintos supuestos. Exhibición compulsiva de los libros de comercio. Conservación de correspondencia. Conservación de documentación.

5.- Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los instrumentos públicos y particulares, firmados y no firmados, y la posibilidad de utilización de distintos soportes, se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) análisis de documentos para la identificación de las distintas categorías y comprensión de su ámbito de aplicación, tales como escrituras públicas, contratos, recibos, boletos de transporte, etc.; b) el análisis elemental del contenido y partes de una escritura pública que instrumenta un contrato de compraventa de inmueble y de un acta notarial que verifica un hecho a pedido de parte interesada; c) la resolución de casos hipotéticos sobre utilización del documento electrónico y la firma digital e instrumentos particulares no firmados y d) El análisis de una escritura pública para determinar el alcance de la fuerza probatoria de cada una de sus partes y enunciados.

UNIDAD 8: Vicios de la voluntad y de los actos jurídicos.

A-

Los vicios.

1. Los vicios. Distinción entre vicios de la voluntad y del acto jurídico.
2. Consecuencias de los vicios de la voluntad y del acto jurídico.

B-

Los vicios de la voluntad.

1. Los vicios de la voluntad: enumeración.
2. Error. Concepto. Error de derecho y su inexcusabilidad como regla general; excepciones. Error de hecho: Aspectos sobre los que puede recaer el error de hecho. Requisitos que debe reunir el error de hecho para provocar la anulación del acto.
3. Dolo. Distintas acepciones. Definición legal. Acción y omisión dolosa. Clasificación: directo e indirecto; esencial e incidental. El dolo esencial: recaudos que debe reunir y efectos. El dolo incidental: recaudos que debe reunir y efectos.
4. Violencia. Concepto. Formas de coerción que comprende. Fuerza física irresistible y amenazas. Requisitos de configuración. Efectos.

C-

Los vicios de los actos jurídicos.

1. Los vicios lesivos de la buena fe: enumeración.
2. Lesión. Concepto. Actos susceptibles de lesión. Requisitos de configuración. Elementos del acto lesivo: objetivo, subjetivo de la víctima y subjetivo del lesionante. Efectos.
3. Simulación. Concepto. Elementos del acto simulado. Clasificación: absoluta y relativa; lícita e ilícita. Simulación por interposición de personas. La acción de simulación entre las partes del acto jurídico: legitimación y prueba; el contradocumento. La acción de simulación ejercida por terceros: legitimación activa y pasiva y prueba; las presunciones de hecho. Efectos entre partes y respecto a terceros.

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

4. Fraude. Distintas acepciones. Actos en fraude a los acreedores: caracterización. La acción pauliana o revocatoria. Requisitos de procedencia respecto de actos onerosos y gratuitos. Legitimación activa y pasiva. Efectos entre partes y respecto a terceros. Extinción de la acción.

5.- Actividad teórico-práctica: Sobre la temática de los vicios de la voluntad y de los actos jurídicos como defectos o anomalías que los pueden afectar, se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) la identificación de los requisitos de los distintos vicios, para comprender la extensión de su ámbito de aplicación; b) el análisis de antecedentes jurisprudenciales de impugnación de actos jurídicos viciados; y c) la resolución de casos hipotéticos distinguiendo los distintos vicios que pueden presentarse.

UNIDAD 9: Ineficacia de los actos jurídicos.

A-

Ineficacias.

1. Eficacia de los actos jurídicos: concepto. Validez y eficacia.
2. Ineficacia de los actos jurídicos. Concepto. Tipos: ineficacia estructural y funcional. Supuestos.
3. Ineficacias en el C.C.C. Categorías de ineficacia. La estabilidad de los actos.

B-

Inoponibilidad y nulidad.

1. La inoponibilidad del acto jurídico. Concepto. Supuestos: necesidad de publicidad en materia de derechos reales y actos efectuados en perjuicio de terceros. Inoponibilidad positiva y negativa. Oportunidad para invocarla. Efectos. Prescripción de la acción de inoponibilidad.
2. La nulidad del acto jurídico. Concepto. Caracteres. Fundamento. Formas de invocarla.
3. Clasificación de las nulidades en el C.C.C. Enunciación.
4. Nulidades absolutas y relativas. Distinción: interés predominantemente protegido. Caracteres: declaración de oficio o a pedido de parte; sujetos facultados para invocar la nulidad; requisitos para que proceda la anulación. Confirmación del acto. Prescripción de la acción.
5. Nulidades totales y parciales. Distinción. Alcance de la nulidad parcial. Integración judicial del acto jurídico.
6. Efectos de la declaración de nulidad. Efectos de la sentencia de nulidad entre partes y con relación a terceros. El principio general (arts. 390, 391, 399, C.C.C.). Excepciones (art. 392, C.C.C.). Indemnización sustitutiva.

C-

Saneamiento o convalidación.

1. Convalidación. Especies de convalidación: ratificación, conversión, confirmación y prescripción liberatoria.
2. Conversión de los actos jurídicos (art. 384, C.C.C.) Concepto. Requisitos. Efectos.
3. Confirmación de los actos jurídicos (art. 393, C.C.C.) Concepto. Especies de confirmación: expresa y tácita. Efectos.
4. Ratificación de los actos jurídicos. Supuestos de procedencia y efectos.
5. Prescripción de la acción de nulidad. Prescripción de la acción de nulidad relativa. Imprescriptibilidad de la acción de nulidad absoluta.
6. Actividad teórico-práctica: A fin de integrar las dos especies de ineficacias, la inoponibilidad y la nulidad y sus respectivos efectos sobre los actos jurídicos, se desarrollarán actividades prácticas que favorezcan: a) la identificación de los efectos que producen entre partes y frente a terceros para comprender su ámbito de aplicación; b) el análisis de antecedentes jurisprudenciales de declaración de nulidad y de inoponibilidad de actos jurídicos; y c) la resolución de casos hipotéticos con planteos de nulidad de un acto jurídico.

BIBLIOGRAFÍA.

VIGENCIA AÑOS: 2018

2019

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: **DERECHO PRIVADO – PARTE GENERAL**

CÓDIGO: 9004

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

1. LEGISLACION BÁSICA.

Constitución de la Nación Argentina.

Código Civil y Comercial de la Nación con sus leyes complementarias.

2. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA SUGERIDA.

- RIVERA, Julio César y CROVI Luis Daniel, *Derecho Civil. Parte general*, 1ª edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2016 (en Derecho Civil y Comercial, Julio César Rivera y Graciela Medina Directores)
- RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela (directores), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomos 1 a 6, 1ª edición, Buenos Aires, Ed. La Ley, 2015.

3. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA SUGERIDA.

- Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial unificado de la Nación, elaborado por la Comisión Redactora integrada por Ricardo Luis Lorenzetti, Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci, creada por decreto n°191/11.
- Modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo Nacional al Anteproyecto de Código Civil y Comercial unificado de la Nación.
- VITOLO, Daniel Roque, *Manual de Derecho Comercial*, 1ª edición, Buenos Aires, Editorial Estudio, 2016.
- FAVIER DUBOIS, Eduardo M (h) Director, *Manual de Derecho Comercial*, Coordinador: Ignacio Ezequiel Alterini, 1ª edición, Buenos Aires, La Ley, 2016.
- RIVERA, Julio César: *Instituciones de derecho civil - Parte General*, 3ª edición, Buenos Aires, LexisNexis Abeledo-Perrot, 2004.

4. BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA SUGERIDA.

- LORENZETTI, Ricardo L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 1 (1ª edición, 2014), Tomos 2 a 11 (1ª edición, 2015), Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni.
- ALTERINI, Jorge Horacio. (Director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomos 1 a 11 (2ª edición, 2016), Buenos Aires, La Ley.
- HERRERA, Marisa; CAMELO, Gustavo; PICASSO, Sebastián (directores): *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo I, Buenos Aires, Infojus, 2015.

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2018/2019	Dr. Leopoldo Peratta Mariscal		
VISADO			
COORDINADOR ÁREA ABOG. MARCELA V. PONG SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA UPTO. DERECHO U.N.S.		SECRETARIO ACADEMICO Mg. GUSTAVO CARTEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	
		DIRECTOR DE DEPARTAMENTO Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	
FECHA:	FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL:		

VIGENCIA AÑOS: 2018 2019